"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 101-2024-GM/MDSMP

San Martín de Porres, 04 de abril de 2024

VISTOS:

El Memorándum N° 135-2024-GAT/MDSMP, de fecha 29 de enero de 2024, de la Gerencia de Administración Tributaria; Informe N° 1339-2024-OAyP-OGAF/MDSMP, de fecha 21 de marzo de 2024, de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio; Memorándum de Certificación N° 3499-2024-OP/OGPP/MDSMP, de fecha 21 de marzo de 2024, de la Oficina de Presupuesto; Memorándum N° 299-2024-GGA/MDSMP, de fecha 11 de marzo de 2024, de la Gerencia de Gestión Ambiental; Informe N° 1450-2024-OAYP-OGAF/MDSMP, de fecha 26 de marzo de 2024, de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio; Memorándum N° 288-2024-OP/OGPP/MDSMP, de fecha 27 de marzo de 2024, de la Oficina de Presupuesto; Memorándum N° 268-2024-GGA/MDSMP, de fecha 04 de marzo de 2024, de la Gerencia de Gestión Ambiental; Informe N° 1449-2024-OAyP-OGAF/MDSMP, de fecha 26 de marzo de 2024, de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio; Memorándum N° 281-2024-OP/OGPP/MDSMP, de fecha 26 de marzo de 2024, de la Oficina de Presupuesto; Memorándum N° 305-2024-GGA/MDSMP, de fecha 11 de marzo de 2024, de la Gerencia de Gestión Ambiental; Informe N° 1461-2024-OAyP-OGAF/MDSMP, de fecha 27 de marzo de 2024, de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio; Memorándum N° 290-2024-OP/OGPP/MDSMP, de fecha 27 de marzo de 2024, de la Oficina de Presupuesto; Memorándum N° 306-2024-GGA/MDSMP, de fecha 11 de marzo de 2024, de la Gerencia de Gestión Ambiental; Informe N° 1482-2024-OAyP-OGAF/MDSMP, de fecha 27 de marzo de 2024, de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio; Memorándum N° 291-2024-OP/OGPP/MDSMP, de fecha 27 de marzo de 2024, de la Oficina de Presupuesto; Memorándum N° 267-2024-GGA/MDSMP, de fecha 04 de marzo de 2024, de la Gerencia de Gestión Ambiental; Informe N° 1483-2024-OAyP-OGAF/MDSMP, de fecha 27 de marzo de 2024, de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio; Memorándum N° 292-2024-OP/OGPP/MDSMP, de fecha 27 de marzo de 2024, de la Oficina de Presupuesto; Memorándum N° 157-2024-GSC-MDSMP, de fecha 29 de febrero de 2024, de la Gerencia de Seguridad Ciudadana; Informe N° 1460-2024-OAyP-OGAF/MDSMP, de fecha 27 de marzo de 2024, de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio; Memorándum N° 289-2024-OP/OGPP/MDSMP, de fecha 27 de marzo de 2024, de la Oficina de Presupuesto; Informe N° 1539-2024-OAyP-OGAF/MDSMP, de fecha 03 de abril de 2024; Memorándum N° 1092-2024-OGAF/MDSMP, de fecha 03 de abril de 2024, de la Oficina General de Administración y Finanzas; Informe N° 238-2024-OGAJ-MDSMP, de fecha 03 de abril de 2024, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, establece que *"Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (..)"*, concordado con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"*. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, en adelante TUO de la Ley N° 27444, en su Artículo IV del Título Preliminar, numeral 1.1), señala: *"1.1. Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al*

derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";

Que, de acuerdo con el Artículo 14° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público los gastos que como máximo pueden contraer las entidades durante el año fiscal, en función a los créditos presupuestarios aprobados y a los ingresos que financian dichas obligaciones, se desagregan conforme a los clasificadores de gastos correspondientes, por lo que la disponibilidad presupuestaria estará sujeta a la disponibilidad financiera. Asimismo, en su artículo 2° se establece el principio de equilibrio presupuestario, el mismo que consiste en que el Presupuesto del Sector Público está constituido por los créditos presupuestarios que representan el equilibrio entre la previsible evolución de los ingresos y los recursos a asignar de conformidad con las políticas públicas de gasto, estando prohibido incluir autorizaciones de gasto sin el financiamiento correspondiente;

Que, el Artículo 15° del TUO de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en lo referente al Plan Anual de Contrataciones, establece: *"15.1 Formulación del Plan Anual de Contrataciones: Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones. 15.2 Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento";*

Que, asimismo, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala: *"6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento. 6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. 6.3. La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso. 6.4. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad";*

Que, concordante con lo antes señalado, el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD Plan Anual de Contrataciones, refiere sobre la modificación del Plan Anual de Contrataciones *"(...) Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. 7.6.2. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE";*

Que, de acuerdo al numeral 18.1 del artículo 18° del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, dispone que la Entidad debe establecer el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios y el valor referencial en el caso de ejecución y consultoría de obras, con el fin de

establecer la aplicación de la presente norma y el tipo de procedimiento de selección, en los casos que corresponda, así como gestionar la asignación de recursos presupuestales necesarios, siendo de su exclusiva responsabilidad dicha determinación, así como su actualización; por otro lado, el inciso h) del numeral 42.3 del artículo 42° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, dispone que el órgano encargado de las contrataciones, es el responsable que el expediente de contratación contenga la indagación de mercado realizado, y su actualización cuando corresponda;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 060-2023-MDSMP, de fecha 29 de diciembre de 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, promulgado a través de la Resolución de Alcaldía N° 0270-2023/MDSMP del 29 de diciembre de 2023;

Que, a través de la Resolución de Gerencia Municipal N° 014-2024-GM/MDSMP, de fecha 19 de enero de 2024, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres;

Que, mediante el Memorándum N° 135-2024-GAT/MDSMP con fecha de recepción 30 de enero de 2024, la Gerencia de Administración Tributaria remite a la Oficina General de Administración y Finanzas el INFORME N° 037-2024-SGFT-GAT/MDSMP, por el que la Subgerencia de Fiscalización Tributaria solicita la contratación del **"SERVICIO ALQUILER DE MINIVAN PARA LA SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARÍA",** asimismo la Oficina de Administración y Finanzas remite con Proveído N° 407 el requerimiento a la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio para su atención;

Que, mediante Informe N° 1339-2024-OAYP-OGAF/MDSMP de fecha 21 de marzo de 2024, la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio, solicita a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto la Certificación de Crédito Presupuestario para la contratación del **"SERVICIO ALQUILER DE MINIVAN PARA LA SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARÍA"** por la suma de S/ 120,000.00 (ciento veinte mil con 00/100 soles);

Que, mediante Memorándum de Certificación N° 3499-2024-OP/OGPP/MDSMP de fecha 21 de marzo de 2024, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite la **Certificación de Crédito Presupuestal N° 3499-2024** por el monto de S/ 120,000.00 (ciento veinte mil con 00/100 soles), en la fuente de financiamiento 2 - Recursos Determinados y Rubro 9 Recursos Directamente Recaudados para el **"SERVICIO ALQUILER DE MINIVAN PARA LA SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARÍA"**;

Que, mediante el Memorándum N° 299-2024-GGA/MDSMP con fecha de recepción 12 de marzo de 2024, la Gerencia de Gestión Ambiental remite a la Oficina General de Administración y Finanzas el Informe N° 218-2024-SGLP-GGA/MDSMP, por el que la Subgerencia de Limpieza Pública solicita la "**ADQUISICIÓN DE 2730 PAQUETES DE BOLSAS NEGRAS DE POLIETILENO PARA EL SERVICIO DE BARRIDO DE VIAS PÚBLICAS DEL DISTRITO DE SAN MARTÍN DE PORRES**", asimismo la Oficina de Administración y Finanzas remite con Proveído N° 3611 el requerimiento a la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio para su atención;

Que, mediante Informe N° 1450-2024-OAYP-OGAF/MDSMP de fecha 26 de marzo de 2024, la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio, solicita a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto la disponibilidad presupuestal para la **"ADQUISICIÓN DE 2730 PAQUETES DE BOLSAS NEGRAS DE POLIETILENO PARA EL SERVICIO DE BARRIDO DE VIAS PÚBLICAS DEL DISTRITO DE SAN MARTÍN DE PORRES",** por la suma S/ 436,254.00 (cuatrocientos treinta y seis mil doscientos cincuenta y cuatro con 00/100 soles);

Que, mediante Memorándum N° 0288-2024-OP/OGPP/MDSMP de fecha 27 de marzo de 2024, la Oficina de Presupuesto, remite la disponibilidad de crédito presupuestario por el monto de S/ 436,254.00 (cuatrocientos treinta y seis mil doscientos cincuenta y cuatro con 00/100 soles), el cual será presupuestado en la fuente de financiamiento 2 – Recursos Directamente Recaudados y Rubro 09 – Recursos Directamente Recaudados para la **"ADQUISICIÓN DE 2730 PAQUETES DE BOLSAS NEGRAS DE POLIETILENO PARA EL SERVICIO DE BARRIDO DE VIAS PÚBLICAS DEL DISTRITO DE SAN MARTÍN DE PORRES"**;

Que, mediante el Memorándum N° 268-2024-GGA/MDSMP con fecha de recepción 05 de marzo de 2024, la Gerencia de Gestión Ambiental remite a la Oficina General de Administración y Finanzas el Informe N° 234-2024-MDSMP-GGA-SGPyJ, por el que la Subgerencia de Parques y Jardines solicita la **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL EMBOLSADO EN EL VIVERO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN MARTÍN DE PORRES"**, asimismo la Oficina de Administración y Finanzas remite con Proveído N° 2947 el requerimiento a la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio para su atención;

Que, mediante Informe N° 1449-2024-OAYP-OGAF/MDSMP de fecha 26 de marzo de 2024, la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio solicita a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto la disponibilidad presupuestal para la **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL EMBOLSADO EN EL VIVERO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN MARTÍN DE PORRES",** por la suma S/ 109,020.00 (ciento nueve mil veinte con 00/100 soles);

Que, mediante Memorándum N° 0281-2024-OP/OGPP/MDSMP de fecha 26 de marzo de 2024, la Oficina de Presupuesto otorga la disponibilidad de crédito presupuestario, por el monto de S/ 109,020.00 (ciento nueve mil veinte con 00/100 soles), el cual será presupuestado en la fuente de financiamiento 5 – Recursos Determinados y Rubro 08 – Impuestos Municipales para la **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL EMBOLSADO EN EL VIVERO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN MARTÍN DE PORRES";**

Que, mediante el Memorándum N° 305-2024-GGA/MDSMP con fecha de recepción 12 de marzo de 2024, la Gerencia de Gestión Ambiental remite a la Oficina General de Administración y Finanzas el Informe N° 220-2024-SGLP-GGA/MDSMP, por el que la Subgerencia de Limpieza Publica solicita la **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y EPPS PARA EL PERSONAL DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS DEL DISTRITO DE SAN MARTÍN DE PORRES"**, asimismo la Oficina de Administración y Finanzas remite con Proveído N° 3704 el requerimiento a la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio para su atención;

Que, mediante Informe N° 1461-2024-OAYP-OGAF/MDSMP de fecha 27 de marzo de 2024, la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio solicita a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto la disponibilidad presupuestal para la **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y EPPS PARA EL PERSONAL DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS DEL DISTRITO DE SAN MARTÍN DE PORRES",** por la suma S/ 301,150.00 (trescientos un mil ciento cincuenta con 00/100 soles);

Que, mediante Memorándum N° 0290-2024-OP/OGPP/MDSMP de fecha 27 de marzo de 2024, la Oficina de Presupuesto remite la disponibilidad de crédito presupuestario por el monto de S/ 301,150.00 (trescientos un mil ciento cincuenta con 00/100 soles), el cual será presupuestado en la fuente de financiamiento 5 – Recursos Determinados y Rubro 07 – Fondo de Compensación Municipal para la **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y EPPS PARA EL PERSONAL DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS DEL DISTRITO DE SAN MARTÍN DE PORRES"**;

Que, mediante el Memorándum N° 306-2024-GGA/MDSMP con fecha de recepción 12 de marzo de 2024, la Gerencia de Gestión Ambiental remite a la Oficina General de Administración y Finanzas el Informe N° 219-2024-SGLP-GGA/MDSMP, por el que la Subgerencia de Limpieza Publica solicita la **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y EPPS PARA EL PERSONAL DEL SERVICIO DE BARRIDO DE VÍAS PÚBLICAS DEL DISTRITO DE SAN MARTÍN DE PORRES"**, asimismo la Oficina de Administración y Finanzas remite con Proveído N° 3703 el requerimiento a la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio para su atención;

Que, mediante INFORME N° 1482-2024-OAYP-OGAF/MDSMP de fecha 27 de marzo de 2024, la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio, solicita a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto la disponibilidad presupuestal para la **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y EPPS PARA EL PERSONAL DEL SERVICIO DE BARRIDO DE VÍAS PÚBLICAS DEL DISTRITO DE SAN MARTÍN DE PORRES",** por la suma S/ 224,989.80 (doscientos veinticuatro mil novecientos ochenta y nueve con 80/100 soles);

Que, mediante Memorándum N° 0291-2024-OP/OGPP/MDSMP de fecha 27 de marzo de 2024, la Oficina de Presupuesto remite la disponibilidad de crédito presupuestario por el monto de S/ 224,989.80 (doscientos veinticuatro mil novecientos ochenta y nueve con 80/100 soles), el cual será presupuestado en la fuente de financiamiento 5 – Recursos Determinados y Rubro 07 – Fondo de Compensación Municipal para la **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y EPPS PARA EL PERSONAL DEL SERVICIO DE BARRIDO DE VÍAS PÚBLICAS DEL DISTRITO DE SAN MARTÍN DE PORRES"**;

Que, mediante el Memorándum N° 267-2024-GGA/MDSMP con fecha de recepción 05 de marzo de 2024, la Gerencia de Gestión Ambiental remite a la Oficina General de Administración y Finanzas el Informe N° 236-2024- MDSMP-GGA-SGPyJ por el que la Subgerencia de Parques y Jardines solicita la **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES COMPLETOS PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE PARQUES Y JARDINES DEL DISTRITO DE SAN MARTÍN DE PORRES"**, asimismo la Oficina de Administración y Finanzas remite con Proveído N° 2945 el requerimiento a la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio para su atención;

Que, mediante Informe N° 1483-2024-OAYP-OGAF/MDSMP de fecha 27 de marzo de 2024, la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio solicita a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto la disponibilidad presupuestal para la **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES COMPLETOS PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE PARQUES Y JARDINES DEL DISTRITO DE SAN MARTÍN DE PORRES",** por la suma S/ 349,008.00 (trescientos cuarenta y nueve mil ocho con 00/100 soles);

Que, mediante Memorándum N° 0292-2024-OP/OGPP/MDSMP de fecha 27 de marzo de 2024, la Oficina de Presupuesto remite la disponibilidad de crédito presupuestario, por el monto de S/ 349,008.00 (trescientos cuarenta y nueve mil ocho con 00/100 soles), el cual será presupuestado en la fuente de financiamiento 2 – Recursos Directamente Recaudados y Rubro 09 – Recursos Directamente Recaudados para la **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES COMPLETOS PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE PARQUES Y JARDINES DEL DISTRITO DE SAN MARTÍN DE PORRES"**;

Que, mediante el Memorándum N° 157-2024-GSC/MDSMP de fecha 29 de febrero de 2024, la Gerencia de Seguridad Ciudadana remite a la Oficina General de Administración y Finanzas el Informe N° 197-2024-GSC-SGS-MDSMP por el que la Subgerencia de Serenazgo solicita la **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE SERENAZGO DEL DISTRITO DE SAN MARTÍN DE PORRES"**, asimismo la Oficina de Administración y Finanzas remite con Proveído N° 2659 el requerimiento a la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio para su atención;

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, mediante Informe N° 1460-2024-OAYP-OGAF/MDSMP de fecha 27 de marzo de 2024, la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio solicita a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto la disponibilidad presupuestal para la **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE SERENAZGO DEL DISTRITO DE SAN MARTÍN DE PORRES"**, por la suma S/ 670,435.00 (seiscientos setenta mil cuatrocientos treinta y cinco con 00/100 soles);

Que, mediante Memorándum N° 0289-2024-OP/OGPP/MDSMP de fecha 27 de marzo de 2024, la Oficina de Presupuesto remite la disponibilidad de crédito presupuestario por el monto de S/ 670,435.00 (seiscientos setenta mil cuatrocientos treinta y cinco con 00/100 soles), el cual será presupuestado en la fuente de financiamiento 1 – Recursos Ordinarios y Rubro 00 – Recursos Ordinarios para la **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE SERENAZGO DEL DISTRITO DE SAN MARTÍN DE PORRES"**;

Que, mediante Informe N° 1539-2024-OAYP-OGAF/MDSMP de fecha 03 de abril de 2024, la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio, solicita la aprobación de la tercera modificación al Plan Anual de Contrataciones – PAC 2024 de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, con el propósito de incluir el procedimiento de selección que a continuación se detalla:

N°	N° de Ref.	TIPO	OBJETO	DESCRIPCION	MONTO S/	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
01	18	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIO	SERVICIO ALQUILER DE MINIVAN PARA LA SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARÍA	S/ 120,000.00	2: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
02	19	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	BIENES	ADQUISICIÓN DE 2730 PAQUETES DE BOLSAS NEGRAS DE POLIETILENO PARA EL SERVICIO DE BARRIDO DE VIAS PÚBLICAS DEL DISTRITO DE SAN MARTÍN DE PORRES	S/ 436,254.00	2: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
03	20	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	BIENES	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL EMBOLSADO EN EL VIVERO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN MARTÍN DE PORRES	S/ 109,020.00	5: RECURSOS DETERMINADOS
04	21	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	BIENES	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y EPPS PARA EL PERSONAL DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS DEL DISTRITO DE SAN MARTÍN DE PORRES	S/ 301,150.00	5: RECURSOS DETERMINADOS
05	22	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	BIENES	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y EPPS PARA EL PERSONAL DEL SERVICIO DE BARRIDO DE VÍAS PÚBLICAS DEL DISTRITO DE SAN MARTÍN DE PORRES	S/ 224,989.80	5: RECURSOS DETERMINADOS

06	23	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	BIENES	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES COMPLETOS PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE PARQUES Y JARDINES DEL DISTRITO DE SAN MARTÍN DE PORRES	S/ 349,008.00	2: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
07	24	LICITACIÓN PÚBLICA	BIENES	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE SERENAZGO DEL DISTRITO DE SAN MARTÍN DE PORRES	S/ 670,435.00	1: RECURSOS ORDINARIOS

Que, mediante Informe N° 1092-2024-OGAF/MDSMP, de fecha 03 de abril de 2024, la Oficina General de Administración y Finanzas eleva a la Oficina General de Asesoría Jurídica la documentación completa para que se emita opinión legal; el mismo que es atendido mediante Informe N° 238-2024-OGAJ-MDSMP, el cual opina que resulta favorable la aprobación de la tercera modificación al Plan Anual de Contrataciones - PAC 2024 de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Resolución de Alcaldía N° 267-2023/MDSMP modificada por la Resolución de Alcaldía N° 023-2024/MDSMP; y, de conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019 y modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la tercera modificación al Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024 de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, en el extremo siguiente:

INCLUIR:

N°	N° de Ref.	TIPO	OBJETO	DESCRIPCION	MONTO S/	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
01	18	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIO	SERVICIO ALQUILER DE MINIVAN PARA LA SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARÍA	S/ 120,000.00	2: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
02	19	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	BIENES	ADQUISICIÓN DE 2730 PAQUETES DE BOLSAS NEGRAS DE POLIETILENO PARA EL SERVICIO DE BARRIDO DE VIAS PÚBLICAS DEL DISTRITO DE SAN MARTÍN DE PORRES	S/ 436,254.00	2: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

03	20	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	BIENES	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL EMBOLSADO EN EL VIVERO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN MARTÍN DE PORRES	S/ 109,020.00	5: RECURSOS DETERMINADOS
04	21	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	BIENES	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y EPPS PARA EL PERSONAL DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS DEL DISTRITO DE SAN MARTÍN DE PORRES	S/ 301,150.00	5: RECURSOS DETERMINADOS
05	22	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	BIENES	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y EPPS PARA EL PERSONAL DEL SERVICIO DE BARRIDO DE VÍAS PÚBLICAS DEL DISTRITO DE SAN MARTÍN DE PORRES	S/ 224,989.80	5: RECURSOS DETERMINADOS
06	23	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	BIENES	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES COMPLETOS PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE PARQUES Y JARDINES DEL DISTRITO DE SAN MARTÍN DE PORRES	S/ 349,008.00	2: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
07	24	LICITACIÓN PÚBLICA	BIENES	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE SERENAZGO DEL DISTRITO DE SAN MARTÍN DE PORRES	S/ 670,435.00	1: RECURSOS ORDINARIOS

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER que la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio efectúe la publicación de la presente Resolución y el Plan Anual de Contrataciones en el sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio, a la Oficina General de Administración y Finanzas, y a las que resulten competentes el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, a la Oficina de Desarrollo de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES

M.C. JULIO HERNAN LAINEZ BAUTISTA
GERENTE MUNICIPAL